
Juez desestima demandas por huracán Katrina

29/12/2013



Docenas de demandas judiciales presentadas contra el gobierno federal exigiendo indemnizaciones por daños a causa de las fallas en los diques y la inundación en Nueva Orleans durante el huracán Katrina han sido desestimadas por el juez federal de distrito Stanwood Duval.

La decisión se emite más de un año después que un tribunal de apelaciones echó atrás su decisión de responsabilizar por la inundación al Cuerpo de Ingenieros del Ejército debido al escaso mantenimiento de un canal de navegación.

Duval también desestimó una demanda paralela contra un contratista de construcción. La demanda alegaba que un trabajo de excavación debilitó los muros de contención contra inundaciones en el Canal Industrial de Nueva Orleans. Duval ordenó el 20 de diciembre que se desestimaran los casos.

Más de 500.000 habitantes, empresas y gobiernos locales demandaron al Cuerpo de Ingenieros. La gente del sur piensa desde hace mucho que las inundaciones provocadas por Katrina en 2005 se debieron a errores humanos —específicamente por culpa del Cuerpo de Ingenieros— y pedían que la entidad pagara la pérdida de sus viviendas y propiedades.

El Cuerpo de Ingenieros alegó que tenía inmunidad ante las demandas por decisiones en materia de proyectos de control de inundaciones, incluida la mayoría de los diques, amparándose en una ley federal de 1928. Pero los abogados trataron de saltarse la ley al afirmar que el Cuerpo de Ingenieros fue negligente en el mantenimiento de los canales de navegación, incluido un canal del río Mississippi hacia el Golfo de México.

Ese canal, excavado en los años 1960 y cerrado después del huracán, sirvió de embudo para la crecida en partes de la ciudad. Miles de viviendas quedaron destruidas, unas 1.400 personas murieron en la inundación y gran parte de la ciudad quedó bajo el agua.

Duval había fallado en el 2009 que el Cuerpo de Ingenieros era responsables por la inundación de los vecindarios Lower 9th Ward y la Parroquia St. Bernard de Nueva Orleans porque la entidad no había dado el mantenimiento adecuado al canal, lo que provocó que los pantanos protectores de la zona no cumplieran su función.

El Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito concordó inicialmente con el fallo en marzo del 2012, pero en septiembre un tribunal de tres magistrados del propio tribunal echó atrás la decisión alegando que la nueva decisión "protege completamente el gobierno de toda responsabilidad".
